

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: EGULARIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ARTISTICOS
PARA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN POBLACIÓN
SAN JUAN**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01663/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63. 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

2.- Que, a través del Memorandum N°00042, de fecha 23 de junio de 2025, el encargado del Departamento de Comunicaciones, solicita la contratación directa a JOSE LITO DONOSO ORELLANA, R.U.T. N° [REDACTED] representante legal Sr. José Lito Donoso Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Lo Miranda S/N, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$80.000 (Ochenta mil pesos).- más impuestos boleta Honorarios. , para presentación artística, realizada en el aniversario de población San Juan 2025 de la comuna de Doñihue.

1.- La Cotización, suscrita por JOSE LITO DONOSO ORELLANA, R.U.T. N° [REDACTED] , representante legal Sr. José Lito Donoso Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Lo Miranda S/N, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$80.000 (Ochenta mil pesos).- más impuestos boleta Honorarios.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JOSE LITO DONOSO ORELLANA, R.U.T. N° [REDACTED] , para presentación artística, realizada en el aniversario de población San Juan 2025 de la comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°13380/2025, y

DECRETO

I.- **AUTORIZÁSE** la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO**, a JOSE LITO DONOSO ORELLANA, R.U.T. N° [REDACTED] , representante legal Sr. José Lito Donoso Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Lo Miranda S/N, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$80.000 (Ochenta mil pesos).- más impuestos boleta Honorarios, para presentación artística, realizada en el aniversario de población San Juan 2025 de la comuna de Doñihue. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.24.01.008.001, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. **EMITASE**, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a JOSE LITO DONOSO ORELLANA, R.U.T. N° con domicilio en Lo Miranda S/N, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00042	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°380	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21124333&hash=2f839>